Contrato N° 10/2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 6 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.102.663, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma EN OBRAS, con RUC Nº 933709-1, representado en este acto por el Sr. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS con Cédula de Identidad Civil Nº 933709 en su calidad de Oferente, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Capitán Brizuela Nº 577 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS", a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*35.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.193.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE EDIFICIO, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de

Nelson Segovia
En Obras

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
	CODIGO DE CATALOGO: 72102802-001				
	Servicio de mantenimiento y reparación menor de edificios.				
1	Restauración y/o reparación de Edificios	unidad	1	Evento	
1.1	Servicio de pintura de interiores, pintura látex acrílico semi brillo	M2	1	Evento	35.000
1.2	Servicio de pintura de interiores. Pintura al agua.	M2	1	Evento	30.000
1.3	Servicio de pintura de cielo raso	M2	1	Evento	35.000
1.4	Servicio de pintura de puertas al barniz previo lijado y sellado	unidad	1	Evento	25.000
1.5	Mantenimiento de reparación de puertas y ventanas	unidad	1	Evento	85.000
1.6	Colocación de vidrios templados para ventana y puertas	M2	1	Evento	380.000
1.7	Restauración o reparación de pisos	M2	1	Evento	100.000
1.8	Reparación de pared	M2	1	Evento	65.000
1.9	Reparación de revoque	M2	1	Evento	50.000
1.10	Reparación de zócalo	M2	1	Evento	35.000
1.11	Restauración o reparación de azulejos	M2	1	Evento	100.000
1.12	Arreglo de baños: cambios de cañerías	M2	1	Evento	125.000
1.13	Arreglo de baños: canillas	unidad	1	Evento	250.000
1.14	Arreglo de baño: lavatorios	unidad	1	Evento	300.000
1.15	Arreglos de baño: inodoro	unidad	1	Evento	670.000
1.16	Trabajos eléctricos: provisión y cambios de cables	ml	1	Evento	80.000
1.17	Trabajos eléctricos: provisión de temas y punto con sus respectivas conexiones	unidad	1	Evento	100.000
1.18	Montaje/ desmonte de cielo raso	M2	1	Evento	100.000
1.19	Revestimiento de paredes	M2	1	Evento	110.000
1.20	Reparación de techo existente	M2	1	Evento	100.000
1.21	Desmonte y colocación de puertas	Unidad	1	Evento	50.000
1.22	Provisión y colocación de extractores de aires en sanitarios	Unidad	1	Evento	200.000
1.23	Pulido y Plastificado de piso parquet	M2	1	Evento	25.000
	Total General (IVA INCLUIDO)				**3.050.000.-**

El precio total es de Guaraníes tres millones cincuenta mil.

Monto mínimo: G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)
Monto máximo: G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

Nelson Segovia
Dir. Obras

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2015, contados a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente C/ 14 de Mayo.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Nelson Segovia
EnObras

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 6 días del mes de Noviembre del dos mil quince.

Firmado por: _____

SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Firmado por: _____

EN OBRAS
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
OFERENTE

Nelson Segovia
EnObras